

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria del día 16 de Diciembre de 1946

Pres. concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Reig
Síndico
Don Cesáreo Beres
Concejales
Don Angel Pastor
" Aquilino Laguna
" Alfonso Vátero
Secretario
Don Julio Betayo
Interventor
Don Pedro Giera

En la S.X. Abnegada y Martir Ciudad de Bernel, días y seis de Diciembre, de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Glinis. Justificaron en ausencia el Teniente de Alcalde Don Eugenio Asensio y los Concejales Don Benito Martínez y Don José Mator.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Visto el resultado del expediente instruido por D.^o Carmen Cabaneto Martín, como viuda del funcionario subalterno de este Ayuntamiento Don José Muñoz Martín últimamente fallecido, en suplica de que le sea concedida pensión que como tal le corresponde, y vistos los datos que constan en el expediente que acreditan un total de servicios prestados en la Corporación de quince años y 4 meses, le corresponde en consecuencia con arreglo al art.^o 79 del vigente Reglamento de empleados de este Ayuntamiento, con referencia al mayor sueldo y quinquenio disfrutados por el causante, a percibir en concepto de pensión anual la cantidad de 1.348 pesetas. Se acuerda quedar enterado y conforme.

Habiéndose presentado varias solicitudes para la plaza de empleado subalterno que queda vacante en la actualidad, se acuerda a propuesta del Concejál Sr. Pastor, que tanto esta plaza como todas las demás vacantes que existan en las plantillas de empleados de este Ayuntamiento, incluso las actualmente desempeñadas con carácter interino o eventual, se provean en propiedad conforme a las disposiciones legales vigentes, tanto de funcionarios administrativos como subalternos y Agentes armados. El Sr. Secretario formulará una relación de las vacantes y las condiciones reglamentarias para su provisión.

Se autoriza al vecino Don Benjamín Juste Gómez, para que previo el pago de los derechos municipales correspondientes proceda a la apertura de establecimiento.

Secretaría -
(Personal)

Secretaría -
(Personal)

Arbitrios -
(Apertura de establecimiento)

tura de un establecimiento de peluquería en la calle de Mariano Mon-
tor Bougués, toda vez que ha sido favorablemente informada por
el Inspector de Sanidad.

Instancia desestimada -
(Casos ultrabaratos)

Vista la instancia que presentan varios vecinos residentes en las Ra-
zas ultrabaratas, se acuerda desestimarles la solicitud de reformas
de ampliación en sus viviendas.

Intervención -
(Anticipo de mensualidades)

Vista la instancia presentada por el Costero de este Ayuntamiento
Don Bernabé Salvador, se acuerda se le anticipen tres mensualida-
des de su haber como funcionario. Se dará traslado al Sr. In-
terventor a los efectos oportunos.

Intervención -
(Donativo para fines benéficos)

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra para proponer que el Ayun-
tamiento se asocie a la campaña de caridad iniciada por los
Excmos. Sres. Gobernador Civil y Obispo de esta diócesis para socorrer
a los necesitados con ocasión de las Fiestas de Navidad.
Manifiesta su opinión de que al Excmo. Sr. Obispo debe concederse
le para los fines expresados mayor cantidad que al Excmo. Sr. Go-
bernador, en consideración a que constituyendo la diócesis de Be-
nel una demarcación mas limitada y por tanto el principal
nucleo lo absorbe la capital, era procedente un auxilio mas im-
portante, que no en el otro particular que por comprender la to-
talidad de la provincia, los auxilios en proporción serian de
mayor volumen. En consideración a ello y por unanimidad,
se fija la cantidad de mil pesetas como donativo al Excmo.
Sr. Obispo para la obra de caridad iniciada bajo sus auspi-
cios y quinientas pesetas para idéntico fin patrocinado por el
Excmo. Gobernador Civil, cantidades que serán libradas segun-
damente con cargo al Cap: 18 (Imprevistos) del vigente Presupuesto.

Intervención -
(Pago personal de bomberos)

Por el Sr. Interventor se da lectura a relación que formula la Sec-
ción de Arquitectura, comprensiva del personal de Bomberos munici-
pales que habiendo realizado los ejercicios prácticos de este año, a
tenor de las normas reglamentarias deben percibir la gratificación
anual de 225'00 pesetas. Se acuerda prestarle su aprobación por
pesetas 2.925'00, como también que se les libre la compensación a los
arbitrios municipales que hubieren satisfecho, de conformidad con
las normas de provisión de dichas plazas. Asimismo, y habida
cuenta de que existen dos vacantes de dicho Servicio, se acuerda
que por Secretaría se tramite seguidamente el expediente correspon-
diente para que tales plazas se cubran de conformidad con las dis-

posiciones que regulan la materia. En lo que atañe al Delincuente municipal Sr. Carinos, al que en ejercicios pasados se había gratificado por sus trabajos en el servicio, concretamente en la Dirección de los ejercicios prácticos realizados, se acuerda concederle a propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación, una gratificación equivalente a la cantidad que perciben los bomberos por este concepto (225.00) ptas. y que deberá librarse por última vez y sin posibilidad de invocar precedente.

Intervención -

Intervención Beneficiario familia numerosa)

Por el Sr. Interventor se da lectura a instancia que suscribe el beneficiario de familia numerosa Luis Sanchez Hernandez, por lo que solicita se le exima del 50% del importe del derecho y tasa por recogida domiciliar de basuras. La Ley que regula estos beneficios no alude a tal concepto, y siendo así improcedente, la Comisión de Hacienda propone su desestimación, con cuyo dictamen acuerda de conformidad la Corporación, del que se dará traslado al interesado.

Intervención -

Oficio Sindicato Vertical, sobre presentar declaraciones exacción incendios)

Por el Sr. Interventor se da lectura a comunicación recibida del Sindicato Vertical del Seguro, en la que solicita una prórroga de tres meses para remitir las Compañías aseguradoras de Incendios relación de las primas cobradas en el pasado ejercicio por seguros de bienes radicantes en este término municipal, a fines de exacción de la Contribución especial para atender a los gastos del Servicio municipal de Incendios, a razón del 50% de su costo, en consideración a lo laborioso de la búsqueda de tales particulares. La Corporación acuerda acceder a lo que solicita, fijando un plazo hasta 31 de Marzo de 1947, pero ampliando la remisión de estos datos a los años 1945 y 1946 para así exaccionar ambos ejercicios. Con tal carácter se comunicará a dicho Sindicato para constancia y cumplimiento.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo.

Relevar al Archivero Sr. Caruana por su labor en el Archivo municipal)

Se da lectura a la Memoria de los trabajos realizados en el Archivo de este Ayuntamiento por el Archivero accidental titulado Don Larino Caruana, en la que hace referencia a su actividad durante el transcurso del año, en que ha concurrido la verdadera labor catalogadora de los 321 pergaminos existentes, habiéndose compuesto un índice de todos ellos que contiene en su mayoría privilegios de gran interés para la historia documental de la Ciudad, y cuyo trabajo espera sea publicado por la Junta Técnica de Archivos y Bibliotecas en el próximo año 1947. Manifiesta igualmente haber efectuado el examen y estudio del Libro Verde, cuya

joya inestimable de este Archivo, en el que se contiene inserto el libro de los Libros de Cemel, del que está obteniendo un estudio cronológico, así como de los pergaminos y libros de actas concejiles desde el año 1.372; cuyo trabajo una vez efectuado constituirá el primer paso de una historia de Cemel, que no existe en la actualidad como trabajo científico. Se acuerda quedar enterado y conforme y que se felicite al Sr. Caruana, por su destacada y meritoria labor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifico

[Firma: Manuel Reig]
[Firma: Cesáreo Pérez]
[Firma: Ángel Pastor]
[Firma: Benito Pérez]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de Diciembre de 1.946

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Síndico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Ángel Pastor

» Aquilino Laguna

» Alfonso Valero

» Benito Martínez

» José Mateo

Secretario

Don Daniel Canaleja

En la S.N. Alameda y Mártir Ciudad de Cemel, á veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Luis. Justificó su ausencia el Teniente de Alcalde Don Eugenio Asensio.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. - Poniendo en el conocimiento y discusión que constituyen el orden del día: